



Comité Municipal Electoral

Venado, S.L.P.

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A
REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
“ALIANZA PARTIDARIA ENTRE LOS PARTIDOS NUEVA ALIANZA Y PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL”**

Municipio: Venado, San Luis Potosí, a 02 del mes de Abril del año 2015 dos mil quince.

VISTO para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el partido Nueva Alianza, para contener bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA** con el Partido Político Revolucionario Institucional, en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio del presente año; por lo anterior, y

RESULTANDO

- I. Que el día **27** del mes de **diciembre** del año **2015**, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones y alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.
- II. Que el día **26** del mes de **marzo** del año **2015**, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de conformidad con lo previsto en los artículos 44 fracción II, inciso b) y 195 de la Ley Electoral del Estado, aprobó el registro del convenio de Alianza Partidaria entre el Nueva Alianza y Partido Revolucionario Institucional para bajo esa figura participar el proceso de elección de Ayuntamiento 2014-2015, que se llevará a cabo el próximo 7 de junio del año en curso.
- III. Que a las **15:30** horas del día **27** del mes de **Marzo** del año 2015, fue presentada por ante este organismo electoral la solicitud de registro de **PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA**, bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA** entre los Partidos Políticos Nueva Alianza y Partido Revolucionario Institucional, y las Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el partido Nueva Alianza, para contener en el proceso de elección de Ayuntamiento; documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postulada y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado, así como 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron nominados los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano. Jesús Reyna Monsiváis:

1. Solicitud de registro
2. Copia certificada del acta de nacimiento
3. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.
5. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado y por el alcaide de la cárcel distrital de venado, S.L.P.
6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad.
 - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
 - b) No ser ministro de culto religioso.

Recibi Livia Heredia Solano

F/CME/DALIANZA



Comité Municipal Electoral
Venado, S.L.P.

- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal..
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales.
 - i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
7. **Constancia firmada de que han aceptado la postulación.**
 8. **Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.**
 9. **Denominación, colores y emblema del partido o la coalición que postula.**
 10. **4 (cuatro) fotografías a color, tamaño pasaporte, papel fotográfico, fondo blanco y sin retoque.**

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano **Héctor Amador Zapata**:

1. **Copia certificada del acta de nacimiento**
2. **Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.**
3. **Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.**
4. **Constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.**
5. **Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad.**
 - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
 - b) No ser ministro de culto religioso.
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal..
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales.
 - i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
6. **Constancia firmada de que han aceptado la postulación.**
7. **Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.**

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano: **Ivar Montiel Ávila**:

1. **Copia certificada del acta de nacimiento**
2. **Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.**
3. **Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.**
4. **Constancia de no antecedentes penales expedida por el alcaide de la cárcel distrital de venado, S.L.P.**
5. **Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad.**
 - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
 - b) No ser ministro de culto religioso.
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal..
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales.



Comité Municipal Electoral
Venado, S.L.P.

i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

6. Constancia firmada de que han aceptado la postulación.

7. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano. **Ma. Sanjuana Arriaga Rodríguez:**

1. Copia certificada del acta de nacimiento

2. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

3. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.

4. Constancia de no antecedentes penales expedida por el alcaide de la cárcel distrital de venado, S.L.P.

5. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad.

a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.

b) No ser ministro de culto religioso.

c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.

d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.

e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.

f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal..

g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.

h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales.

i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

6. Constancia firmada de que han aceptado la postulación..

7. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano. **Cruz Selene Martínez Rivera:**

1. Copia certificada del acta de nacimiento

2. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

3. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.

4. Constancia de no antecedentes penales expedida por el alcaide de la cárcel distrital de venado, S.L.P.

5. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad.

a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.

b) No ser ministro de culto religioso.

c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.

d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.

e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.

f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal..

g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.

h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales.

i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

6. Constancia firmada de que han aceptado la postulación.

7. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.



Comité Municipal Electoral
Venado, S.L.P.

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **Amalia Lucio García**:

1. **Copia certificada del acta de nacimiento**
2. **Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.**
3. **Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.**
4. **Constancia de no antecedentes penales expedida por el alcaide de la cárcel distrital de venado, S.L.P.**
5. **Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad.**
 - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
 - b) No ser ministro de culto religioso.
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal..
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales.
 - i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
6. **Constancia firmada de que han aceptado la postulación.**
7. **Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.**

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **Dalia Sanjuana Gómez Izquierdo**:

1. **Copia certificada del acta de nacimiento**
2. **Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.**
3. **Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.**
4. **Constancia de no antecedentes penales expedida por el alcaide de la cárcel distrital de venado, S.L.P.**
5. **Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad.**
 - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
 - b) No ser ministro de culto religioso.
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal..
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales.
 - i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
6. **Constancia firmada de que han aceptado la postulación.**
7. **Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.**

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **Juan Manuel Martínez Sena**:

1. **Copia certificada del acta de nacimiento**
2. **Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.**
3. **Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.**
4. **Constancia de no antecedentes penales expedida por el alcaide de la cárcel distrital de venado, S.L.P.**
5. **Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad.**
6. **Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad.**
 - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
 - b) No ser ministro de culto religioso.
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos



Comité Municipal Electoral
Venado, S.L.P.

- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal..
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales.
 - i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- 7. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.**

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Juan Maldonado Hernández:**

- 1. Copia certificada del acta de nacimiento**
- 2. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.**
- 3. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.**
- 4. Constancia de no antecedentes penales expedida por el alcaide de la cárcel distrital de venado, S.L.P.**
- 5. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad.**
- 6. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad.**
 - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
 - b) No ser ministro de culto religioso.
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal..
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales.
 - i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- 7. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.**

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Esperanza Álvarez Hernández:**

- 1. Copia certificada del acta de nacimiento**
- 2. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.**
- 3. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.**
- 4. Constancia de no antecedentes penales expedida por el alcaide de la cárcel distrital de venado, S.L.P.**
- 5. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad.**
 - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
 - b) No ser ministro de culto religioso.
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal..
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales.
 - i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- 6. Constancia firmada de que han aceptado la postulación.**
- 7. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.**



Comité Municipal Electoral
Venado, S.L.P.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Olivia Castro Martínez:**

1. **Copia certificada del acta de nacimiento**
2. **Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.**
3. **Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.**
4. **Constancia de no antecedentes penales expedida por el alcaide de la cárcel distrital de venado, S.L.P.**
5. **Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad.**
 - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
 - b) No ser ministro de culto religioso.
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal..
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales.
 - i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
6. **Constancia firmada de que han aceptado la postulación.**
7. **Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.**

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **Miguel López Torres:**

1. **Copia certificada del acta de nacimiento**
2. **Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.**
3. **Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.**
4. **Constancia de no antecedentes penales expedida por el alcaide de la cárcel distrital de venado, S.L.P.**
5. **Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad.**
 - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
 - b) No ser ministro de culto religioso.
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal..
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales.
 - i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
6. **Constancia firmada de que han aceptado la postulación.**
7. **Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.**

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Jesús Gerardo Ramos Olvera:**

1. **Copia certificada del acta de nacimiento**
2. **Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.**
3. **Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.**
4. **Constancia de no antecedentes penales expedida por el alcaide de la cárcel distrital de venado, S.L.P.**
5. **Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad.**
 - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
 - b) No ser ministro de culto religioso.
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.



Comité Municipal Electoral
Venado, S.L.P.

- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal..**
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.**
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales.**
- i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.**
- 6. Constancia firmada de que han aceptado la postulación.**
- 7. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.**

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **Yazmin Villela Vilches:**

- 1. Copia certificada del acta de nacimiento**
- 2. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.**
- 3. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.**
- 4. Constancia de no antecedentes penales expedida por el alcalde de la cárcel distrital de venado, S.L.P.**
- 5. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad.**
 - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.**
 - b) No ser ministro de culto religioso.**
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.**
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.**
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.**
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal..**
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.**
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales.**
 - i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.**
- 6. Constancia firmada de que han aceptado la postulación.**
- 7. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.**

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano **Ma. Ugeth Rangel Ramírez:**

- 1. Copia certificada del acta de nacimiento**
- 2. Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.**
- 3. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.**
- 4. Constancia de no antecedentes penales expedida por el alcalde de la cárcel distrital de venado, S.L.P.**
- 5. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad.**
 - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.**
 - b) No ser ministro de culto religioso.**
 - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.**
 - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.**
 - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.**
 - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal..**
 - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.**
 - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las autoridades electorales.**
 - i) No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.**
- 6. Constancia firmada de que han aceptado la postulación.**
- 7. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.**



Comité Municipal Electoral

IV. Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos, el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 191, 194, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 306, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa bajo la figura de Alianza Partidaria y Listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el Partido Nueva Alianza es un partido político nacional constituido en los términos de los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los numerales 10, 11, 12, 16, 19, 23, 25 y demás relativos aplicables de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con el numeral 232 y demás aplicables de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que conforme a lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la Constitución Política del Estado, 132, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa, propuesta por los partidos Nueva Alianza y Partido Revolucionario Institucional; y la Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, propuesta por el partido Nueva Alianza; que se postula para el Ayuntamiento de Venado, S.L.P., encabezada por el Ciudadano Jesús Reyna Monsiváis, Como candidato a Presidente Municipal, fue presentada dentro del plazo que refiere el artículo 289 de la Ley Electoral vigente en el Estado.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 292, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional propuestas por los Partidos Nueva Alianza y Revolucionario Institucional, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de Venado, S.L.P., encabezada por el Ciudadano. Jesús Reyna Monsiváis Como candidato a Presidente Municipal, y que se integra de la siguiente manera:

PARTIDO	CARGO	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PNA	Presidente	Jesús Reyna Monsiváis	
PNA	Regidor de M.R.	Héctor Amador Zapata	Ivar Montiel Ávila
PNA	Síndico	Ma. Sanjuana Arriaga Rodríguez	Cruz Selene Martínez Rivera
PNA	Regidor de Rep. Proporcional 1	Amalia Lucio García	Dalia Sanjuana Gómez Izquierdo
PNA	Regidor de Rep. Proporcional 2	Juan Manuel Martínez Sena	Juan Maldonado Hernández
PNA	Regidor de Rep. Proporcional 3	Esperanza Alvares Hernández	Olivia Castro Martínez
PNA	Regidor de Rep. Proporcional 4	Miguel López Torres	Jesús Gerardo Ramos Olvera
PNA	Regidor de Rep. Proporcional 5	Yazmin Villela Vilches	Ma. Ugeth Rangel Ramírez

F/CME/DALIANZA




Comité Municipal Electoral
Venado, S.L.P.

Misma que obtiene su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio de 2015.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha **02** de **Abril** del año 2015.


C. Javier Rodríguez Atilano
CONSEJERO PRESIDENTE


C. Raúl Zavala Ramos
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO


C. Lucía del Rosario Miranda Doñes
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO


C. Guillermo Hernández Martínez
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO


C. Antonio Cesar Rangel Covarrúbias
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO


C. Aracely Guadalupe López Ignacio
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO


C. Heriberto Gerardo López Niño
SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO

